



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro 82024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2024 00118 00

En atención al escrito de medidas cautelares, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en proveído emitido en la misma fecha.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 038 de fecha 21 de marzo de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria